

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 110

PUNTA ARENAS, 03 de Marzo de 2022

### VISTOS:

1. Los Artículos N° 110 y siguientes de la Constitución Política del Estado;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, del 05 de Diciembre de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D. F. L. N° 1.19.175, de 2005 (I) que fijo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. El D.F.L. N° 22, de 1959, del Ministerio del Interior, que fija el texto de la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República;
5. La Ley N° 20.502, que Crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
6. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
7. La Ley N° 21.289 de Presupuestos para el Sector Público, correspondiente al año 2021;
8. El Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución del "Programa de Acompañamiento Familiar Integral" del Fondo de Solidaridad e Inversión Social e Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, de 30.04.2021;
9. La Resolución Exenta N° 74, de 07.05.2021, del Fondo de Solidaridad e Inversión Social – FOSIS, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Ejecución del "Programa de Acompañamiento Familiar Integral" del Fondo de Solidaridad e Inversión Social e Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, de 30.04.2021;
10. La Resolución exenta N° 49, de 01.02.2022, de esta Delegación Presidencial Regional, que Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución del "Programa de Acompañamiento Familiar Integral" del Fondo de Solidaridad e Inversión Social e Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, de 30.12.2021;
11. El D.S. N° 178, de 12.07.2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Jenniffer Rojas García;
12. Las Boletas de Honorarios Electrónicas de los Prestadores de Servicios N°s 158, de Gladys Eliana Astorga; 249, de Katy Nieves Vera Ampuero; 277, de Karina Patricia Torres Gallardo; 213, de Marisol de Lourdes Saldivia Hueicha; 178, de Marlys Laura Bravo López, y 109, de Pablo Villegas Frías, todas de 23.02.2022, de Apoyo Familiar Integral Programa Familia, por el mes de Febrero de 2022;
13. Los Informes de Trabajo de 23.02.2022, de los Prestadores de Servicios Gladys Eliana González Astorga; Katy Nieves Vera Ampuero; Karina Patricia Torres Gallardo; Marisol de Lourdes Saldivia Hueicha; Marlys Laura Bravo López y Pablo Villegas Frías, de Apoyo Familiar Integral, Programa Familia, por el mes de Febrero de 2022;
14. El Memo N° 11, de 25.02.2022, de la Asistente Social del Departamento Social de esta Delegación Presidencial Regional; y
15. Los antecedentes tenidos a la Vista,

### CONSIDERANDO:

1. Que, la Delegación Presidencial Regional (antes Intendencia Regional) es un órgano de Gobierno Interior, que tiene por misión, entre otras, promover y asegurar el debido cumplimiento de las funciones de los servicios públicos existentes en la región y de coordinar las acciones de éstos para el cumplimiento de sus objetivos y finalidades, en el marco de las prioridades definidas por el Gobierno.
2. Que, la Delegación Presidencial Regional (antes Intendencia Regional) de Magallanes y de la Antártica Chilena y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social – FOSIS, con fecha 30.04.2021, suscribieron un Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución del Programa "Acompañamiento Familiar Integral".
3. Que, en principio de enriquecimiento sin causa, en esencia, impide a la Administración del Estado beneficiarse de la labor desarrollada por un funcionario o persona sin que medie la correspondiente retribución pecuniaria, tal como lo ha resuelto la jurisprudencia del Órgano Contralor, entre otros, en los dictámenes N°s 36.292, de 2005 y 33.067, de 2010.
4. Que, asimismo. el principio retributivo, relativo a dar a cada persona lo que corresponde, y en virtud del cual existe el derecho a la respectiva contraprestación en la medida que efectivamente se haya otorgado un servicio a la Administración, ha sido identificado por Contraloría General de la República como caracterizador de la función pública, por ejemplo, en Dictámenes N°s 51.325, de 2016 y 6.973, de 1999.
5. Que, las personas individualizadas en la tabla inserta en el Resuelvo, prestan efectivamente servicios, en la Delegación Presidencial Regional (antes Intendencia Regional) de Magallanes y de la Antártica Chilena, del Servicio de Gobierno Interior, en virtud del Convenio de transferencia suscrito entre la Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social – FOSIS, habiéndose desempeñado a plena satisfacción de sus jefaturas y además, encontrándose obligado a prestar servicios hasta final de mes, no obstante, la aprobación de sus convenios aún no ha sido tomada razón por Contraloría General de la República, encontrándose actualmente en trámite.
6. Que, de acuerdo a todo los principios y del actuar administrativo antes mencionados, no es posible que

la Administración se exima del pago por servicios efectivamente prestados, aun cuando se trate de contrataciones que no han concluido totalmente su tramitación, como refieren los dictámenes antes señalados.

**RESUELVO:**

**1. AUTORIZÁSE** el pago en virtud de los servicios prestados por el mes de Febrero 2022, a las personas individualizadas en la siguiente planilla:

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE "ACOMPANAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL"					
Nombre Prestador	Rut	Servicios	Profesión	N° Boletas Honorarios Electrónica por el mes de Febrero AFI	Honorarios mes de Febrero AFI
Gladys Eliana González Astorga	12.936.686-9	Apoyo Familiar Integral	Trabajadora Social	158	\$ 1.181.800
Katy Nieves Vera Ampuero	14.228.804-4	Apoyo Familiar Integral	Trabajadora Social	249	\$ 1.181.800
Karina Patricia Torres Gallardo	15.580.659-1	Apoyo Familiar Integral	Trabajadora Social	277	\$ 1.181.800
Marisol Saldivia Hueicha	9.338.509-8	Apoyo Familiar Integral	Trabajadora Social	213	\$ 1.181.800
Marlys Laura Bravo López	14.082.824-6	Apoyo Familiar Integral	Trabajador Social	178	\$ 1.103.400
Pablo Villegas Frías	16.353.991-8	Apoyo Familiar Integral	Psicopedagogo	109	\$ 1.103.400
					<b>\$ 6.934.000</b>

**2. DÉJASE CONSTANCIA** que los gastos efectuados se imputarán al Presupuesto vigente de la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, en virtud del Convenio de Transferencia suscrito entre la Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social – FOSIS, de acuerdo a los Ítems presupuestarios año 2022.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE (Fdo.).**  
**Lo que transcribo para su conocimiento.**



Jennifer Carolina Rojas Garcia  
 Delegada Presidencial Regional de Magallanes y  
 de la Antártica Chilena



03/03/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
**Código Verificación:** WvIKu/cs2xy24J/kojov2A==

MBR/eps

ID DOC : 19437011

Distribución:

1. Sr. Director Regional (S) del Fondo de Solidaridad e Inversión Social - FOSIS
2. Nataly Marcela Andrade Huentelican (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
3. Pamela del Rosario Díaz Vazquez (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
4. Cecilia Muñoz Balcazar (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Social)
5. Erika Del Lujan Perez Sierpe (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
6. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS